



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SECRETARIA/EXTRACTOS/JGL 2017
JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 6 DE JULIO DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 6 DE JULIO DE 2017

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D^a. Catalina Pérez Jiménez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día seis de julio de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

Excusa la inasistencia D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.

Se hace constar que el interventor, D. Jesús Ortuño Sánchez, se incorpora a la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el asunto incluido en el punto cuarto del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 148, de fecha 29 de junio de 2017, en el que se publica la Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia.

2.- B.O.R.M. número 151, de fecha 3 de julio de 2017, en el que se publica anuncio del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Demarcación de Costas, relativo a información pública para autorización provisional de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, por periodo superior a un año, respecto al proyecto de ejecución de creación de zonas de acceso diario para embarcaciones en el Mar Menor, fase I, promovido por la Consejería de Presidencia y Fomento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

3.- B.O.R.M. número 153, de fecha 5 de julio de 2017, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a licitación del contrato de las obras denominadas "Nuevo recinto Festero de Peñas de San Javier".

-- Anuncio del extracto de la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la reparación, ampliación y mejora de los espacios deportivos o complementarios de instalaciones deportivas municipales.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE EL MIRADOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Encargado de Limpieza Interior de Edificios Municipales.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del servicio de limpieza interior del Colegio de Educación Infantil y Primaria "El Mirador".



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 7.492,30 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato durante el ejercicio de 2017 (meses de noviembre y diciembre).

Quinto.- Autorizar un gasto con cargo a ejercicios futuros, según el siguiente detalle:

- Para el ejercicio 2018, la cantidad de 44.953,84 euros, IVA incluido.
- Para el ejercicio 2019, la cantidad de 37.461,54 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de octubre de 2019.

Estos gastos quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios correspondientes.

Sexto.-Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

D. Jesús Ortuño Sánchez se incorpora a la sesión en este momento, antes de empezar la Junta de Gobierno a considerar el asunto incluido en el siguiente punto del Orden del Día.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE CONTROL HORARIO Y PORTAL DEL EMPLEADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Jefe del Negociado de Recursos Humanos.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del servicio de control horario y portal del empleado público del Ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 4.220,50 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato durante el ejercicio de 2017 (meses de noviembre y diciembre).

Quinto.- Autorizar un gasto con cargo a ejercicios futuros, según el siguiente detalle:

- Para el ejercicio 2018, la cantidad de 25.323,00 euros, IVA incluido.

- Para el ejercicio 2019, la cantidad de 21.102,50 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de octubre de 2019.

Estos gastos quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios correspondientes.

Sexto.-Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO, Y EL AYUNTAMIENTO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y EL DESPLIEGUE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS DURANTE EL AÑO 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y Fomento, y el Ayuntamiento de San Javier para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue del servicio de vigilancia y rescate en playas durante el año 2017.

Segundo.- Aprobar un gasto por importe de 339.876,95 € euros para hacer frente a los compromisos económicos recogidos en el citado Convenio.

Tercero.- El Convenio será firmado, en representación del Ayuntamiento de San Javier, por el Alcalde-Presidente.

Cuarto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Fomento de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN CONCEPTO DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, PARA EL PAGO DE ALIMENTOS A DIVERSAS PERSONAS DEL MUNICIPIO QUE CARECEN DE RECURSOS SUFICIENTES PARA LA COBERTURA DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto 2017, la concesión de unas subvenciones en concepto de Ayudas de Emergencia Social por importe de 4.547,09€, para el pago de alimentos, a aquellas personas del municipio que se han detallado en la parte expositiva, y que carecen de recursos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier, como beneficiarias de la ayuda.

Segundo.- Aprobar el gasto y el pago de 4.547,09€ al perceptor de las ayudas Juan Fornes Fornes S.A., con CIF: A03140456, distribuidas en las cuantías establecidas en las tablas recogidas en el Informe-Propuesta y el Acta citadas con anterioridad, en su condición de proveedor de los alimentos mencionados.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo al perceptor, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

7.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Low Gas, Sociedad Limitada, para la construcción e instalaciones de una unidad de suministro de combustible a vehículos, situado en la Avenida de Balsicas, número 47, de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

Segundo.- La mercantil interesada deberá depositar una fianza, por importe de 5.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 157.856,31 euros.
- Tramo: de 120.202,43 a 180.303,63 901,52 euros.
- Abonado: 901,52 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 157.856,31 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5%.
- Cuota Tributaria 5.524,97 euros.
- Abonado: 0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente: 5.524,97 euros.

-- Tasa Tira de Cuerdas:

- 56,80 m.l. x 0,84 céntimos/m.l. 47,71 euros.

| | |
|---|------------------------|
| -- Tasa por ocupación de terrenos de uso público municipal: | |
| 15,00 m2 x 0,15 céntimos/m2 x 30 días | 67,50 euros. |
| <u>T o t a l</u> | <u>6.541,70 euros.</u> |

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

En este momento, visto el siguiente asunto a tratar y autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente, D^a. María Dolores Ruiz Jiménez se ausenta del salón de sesiones.

2.- Acto seguido, por cinco votos a favor y una abstención pues así se considera la ausencia de la Concejala D^a. María Dolores Ruiz Jiménez, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986), la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____ para la elevación de planta en vivienda unifamiliar existente, en la calle Benito Pérez Galdós, número 44, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, el interesado deberá presentar la declaración responsable para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- El interesado deberá depositar una fianza, por importe de 2.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

| | |
|---|------------------------|
| -- Tasas sobre Licencia Urbanística: | |
| - Presupuesto: 48.832,35 euros. | |
| - Tramo: de 30.050,62 a 60.101,21. | 450,76 euros. |
| - Abonado: | 450,76 euros. |
| - Importe de la tasa de licencia pendiente: | 0,00 euros. |
| -- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: | |
| - Base Imponible: 48.832,35 euros. | |
| - Tipo Impositivo: 3,5 %. | |
| - Cuota Tributaria | 1.709,13 euros. |
| - Abonado: | 0,00 euros. |
| - Importe ICIO pendiente: | 1.709,13 euros. |
| T o t a l | 2.159,89 euros. |

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

Autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente, D^a. María Dolores Ruiz Jiménez se reincorpora a la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el asunto incluido en el punto octavo del Orden del Día.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 3.762 euros, para la retirada de escombros del almacén municipal, y su disposición a favor de la mercantil Salvador Fructuoso e hijos, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 12.845,48 euros, para la reforma en el Centro de Personas Mayores de Santiago de la Ribera, y su disposición a favor de la mercantil Construcciones J. Botia, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 6.000 euros, para la asistencia técnica para la gestión de ayudas recibidas por el Ayuntamiento de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Cetenma. Centro Tecnológico de la Energía y del Medio Ambiente.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Arquitecto Técnico Municipal, al Encargado de los Servicios Públicos de San Javier y al Jefe de Negociado de Contratación, a sus efectos.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la celebración de un concurso de proyectos a fin de seleccionar la mejor idea para la ordenación y diseño del Parque Almansa de San Javier.

Segundo.- Conceder un único premio de 6.000 euros, a la propuesta presentada bajo el lema SJ 10 y elaborado por D. Miguel Martínez Castillejo y D. Pau Batalla Soriano, que actúan en equipo, en consonancia con el fallo del Jurado que ha considerado esta obra con una mejor valoración y ello en base a que, y entre otras circunstancias, rentabiliza al máximo la inversión económica efectuada, pone en valor y potencia el Parque Almansa preexistente y no hace protagonista a la arquitectura, sino al propio parque, utiliza el 100% de la superficie útil del parque, y economiza al máximo gastos de mantenimiento, especialmente agua y sistemas de riego. Además de ello, las soluciones que plantea, son realistas y humildes, pero eficientemente flexibles como para que el Ayuntamiento pueda realizar las sugerencias oportunas referentes a peatonalización, mantenimiento del campo de bolos, reubicación de aparcamientos, apertura del parque hacia la Avenida de la Aviación Española, etc.

Tercero.- Conceder tres menciones de honor a los siguientes trabajos, si bien, no llevan compensación económica alguna, ni podrán considerarse como ganadores del concurso a efectos del procedimiento negociado que se abrirá a continuación:

1. Primer Accésit: Trabajo presentado bajo el Lema ¡RENATURALIZA TU CIUDAD! y elaborado por D^a Elena Climent Valiente, D. Pablo Carbonell Alonso, D. Xavier Peradalta Tort y D. Juan Miguel Galera Miñarro, que actúan en equipo.
2. Segundo Accésit: Trabajo presentado bajo el Lema SIENTE LA ONDA y elaborado por D. Salvador Griñan Montealegre, en nombre y representación de la mercantil Griñan Montealegre Arquitectos, S.L.P.
3. Tercer Accésit: Trabajo presentado bajo el Lema NUVOLA ROSA y elaborado por D. Roberto Marín Lidón, D. Enrique Pérez Manzano, D^a María Paz González Marinas, D^a Lorena García Rodríguez y D. Pedro Antonio Pallarés Martínez, que actúan en equipo.

Cuarto.- A efectos de lo dispuesto en la base 10^a de las que rigen el concurso, realizar una exposición pública de los trabajos durante la cual todos los concursantes tendrán derecho a examinar los trabajos admitidos. Dicha exposición será anunciada a través del Perfil del Contratante del Ayuntamiento de San Javier. Tras la exposición pública, los concursantes no premiados tendrán derecho a retirar los trabajos en el plazo de un mes, a partir del cual sin que hubiesen sido retirados por sus autores se podrá proceder a la destrucción de los mismos.

Quinto.- Proceder a la apertura de un procedimiento negociado sin publicidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 174.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al que se invitará al equipo ganador del concurso formado por D. Miguel Martínez Castillejo y D. Pau Batalla Soriano, y que servirá tanto para adjudicar el contrato de servicios para la redacción tanto del Proyecto o Proyectos Básicos y



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

de Ejecución necesarios para la ejecución de las propuestas diseñadas, como la posterior Dirección de Obra para la Ejecución de dichas obras, por un importe de 114.000,00 euros, más 23.940,00 euros en concepto de IVA, en total 137.940,00 euros IVA incluido.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Concejalía de Servicios Públicos y al Arquitecto Municipal, a los efectos procedentes.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación de las obras denominadas "Actuaciones diversas en parques infantiles en los núcleos urbanos de San Javier y Santiago de La Ribera, sitios en calle Jabalina, calle Gran Canaria, calle Río Turia, Avenida del Mediterráneo, calle de las Fuerzas Armadas, calle San Rubén y calle Isla del Comendador".

Segundo.- Excluir del procedimiento a la mercantil Asfaltos Bituminosos, S.A. puesto que habiendo sido requerida al efecto por medio de escrito de fecha 25 de mayo de 2017, donde expresamente se le recordaba la posibilidad de justificar la valoración de la oferta presentada y que precisara las condiciones de la misma, en el plazo de cinco días hábiles, renunció expresamente a presentar justificación de la baja.

Tercero.- Declarar justificada la oferta presentada por la mercantil Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras – Sarco, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales.

Cuarto.- Adjudicar el contrato de las obras denominadas "Actuaciones diversas en parques infantiles en los núcleos urbanos de San Javier y Santiago de La Ribera, sitios en calle Jabalina, calle Gran Canaria, calle Río Turia, Avenida del Mediterráneo, calle de las Fuerzas Armadas, calle San Rubén y calle Isla del Comendador", a la mercantil Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras – Sarco, con C.I.F. número A-30237028, por importe de 92.465,90 euros, IVA incluido y demás condiciones incluidas en su oferta, por ser la oferta económicamente más ventajosa y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Sexto.- Designar, a los efectos previstos en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como responsable del contrato, al Arquitecto Técnico Municipal don Matías Romero Ros.

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Concejalía de Servicios Públicos, al Negociado de Parques y Jardines, al Negociado de Prevención de Riesgos Laborales y al Arquitecto Técnico Municipal, a los efectos procedentes.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las nueve horas y cincuenta minutos del día seis de julio de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier, a 13 de julio de 2017



EL ALCALDE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "J. M. Luengo Gallego".

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "A. Nieto Meca".

Fdo.: Alberto Nieto Meca